

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se rectifican errores producidos en la transcripción de la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, distribuidos por Ministerios.

Habiéndose producido error material en la transcripción de la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, distribuidos por Ministerios, a continuación se hace pública, una vez rectificadas, la citada relación.

Presidencia del Gobierno

1. D. Carlos Fernandez de la Pradilla Sainz de Aja.
2. D.^a María Luisa García Viña.
3. D.^a Josefa Díez Quesada.
4. D.^a Emilia Baibueno Ossorio.
5. D.^a María del Pilar Cabrito Huerta.

Ministerio de Asuntos Exteriores

1. D.^a María Cristina Sabroso Díaz.
2. D. Salvador Calzadilla Latorre-Bethencourt Tirado.
3. D. Ramón Lamata Pelayo.
4. D.^a Braulia Rego Villar-Amor.
5. D.^a María Victoria Sanz Menchaca.
6. D.^a María del Pilar de la Calle Rodríguez.

Ministerio de Hacienda

1. D.^a Josefina Saus Iborra.
2. D. Vicente Lliso Tamarit.
3. D.^a María de la Encarnación Luisa San Juan de Laorden.
4. D.^a Marina Reigosa González.
5. D. Enrique Navarrete Barea.
6. D. José Vicente Ferrán Olmos.
7. D.^a Josefa Alcañiz Juan.
8. D.^a María Teresa Arias Froilán.
9. D.^a María Carmen Sáez de Ibarra Gauna.
10. D. Hermínio Carrasco Pino.
11. D.^a María Pilar del Guayo Samaniego.
12. D.^a María Angela Villar Espiño.
13. D.^a María Esperanza Tofe Gandarias.

Ministerio de Obras Públicas

1. D.^a María Ascensión Benito Revillas.
2. D.^a María de los Angeles Perpiñán Galeote.
3. D.^a María Josefa Aparicio D'Ocon.
4. D.^a Mercedes Sastre Gómez.
5. D.^a Manuela Criado Avila.
6. D.^a Carmen Marco Coloma.
7. D.^a María de la Soledad Vicente Catalán.
8. D.^a María del Carmen de Lorza González.
9. D.^a María Josefa Escribano Alvarez.
10. D.^a Petra Adelaida Merino González.
11. D. Guillermo Fernández Garriga.
12. D.^a Amparo Gallego Cortiñas.
13. D.^a Clementina Blanco Fernández.
14. D.^a Josefa María Pérez Guitián.
15. D.^a María Paz Rita Sánchez de Gurtubay Garrido.
16. D.^a María de la Caridad Bonmati Ortega.
17. D.^a María Soledad Castro Aguirre.
18. D. Angel Ansón Martín.
19. D. Luis Lino Arias Vega.
20. D.^a Isabel Pobes Asensio.
21. D.^a María Isabel Martínez Alfonso.
22. D.^a Carmen Gloria Capella Martínez.
23. D. Justo González Fernandez.
24. D.^a María Antonia Montejo Jiménez.
25. D.^a María del Rosario de la Lastra Petrirena.
26. D.^a María Luz Pérez Nieto.
27. D.^a María Teresa Ruiz de la Cuesta Prior.
28. D.^a María Dolores Martín Martín.
29. D.^a Ana María Isabel Pazos González-Cano.
30. D.^a Josefa Vega Mateo.
31. D.^a María Luisa Robles Santamarta.

Ministerio de Educación Nacional

1. D.^a Juana Rocha Brito.
2. D.^a Encarnación Blanco Egido.

3. D.^a María Victoria Gómez Gómez.
4. D. Juan Blas Martínez Sánchez.
5. D.^a María Rosa García Golderos.
6. D. Rafael González de Vega.
7. D.^a Josefina Láinez Domínguez.
8. D.^a Josefa Mariño Rivas

Ministerio de Agricultura

- 1.^a D. María Magdalena Sanchez Astillero.
- D. Rafael Carrera Ortega.
4. D. Francisco Perea Carballas.
4. D.^a Esperanza de la Ascensión Perés Nogueira.
5. D. Mariano Ortega Martínez.
6. D.^a María Teresa Agesta Jiménez.

Ministerio de la Vivienda

1. D.^a Isabel Infante Castroviejo.
2. D.^a María de los Milagros Mathe Martínez.
3. D.^a Rosa María Regueiro Lema.
4. D. Juan Manuel Fernández García.
5. D.^a María Consuelo Dolores González Camba.
6. D.^a María del Carmen Gabas Andrés.

Alcalá de Henares, 6 de septiembre de 1965.—El Director, por delegación, José Luis López Henares.

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convocan cursos de Formación destinados a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964 y de acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se convocan para el curso académico 1965-66 cursos de formación para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado. Los mencionados cursos se regirán por las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitar la asistencia a dichos cursos todos los funcionarios integrados en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—Las materias objeto de la enseñanza serán las siguientes: Organización del Estado y de la Administración Pública, Organización y Métodos de Trabajo, Relaciones Humanas y Públicas, Régimen de la Función Pública, Procedimiento Administrativo y redacción de documentos, Contabilidad pública, Estadística, Máquinas de oficina, Técnica de documentación, y Organización y legislación especial del Ministerio respectivo.

Tercera.—Los cursos tendrán una duración de siete semanas en jornada de tarde, y la asistencia a cada curso queda limitada al número de cien funcionarios, salvo que proceda el incremento de dicho número a petición de los Departamentos interesados.

Cuarta.—En principio, los cursos programados para el año académico 1965-66 son los siguientes, sin perjuicio de las ulteriores convocatorias que exijan las necesidades de los servicios:

- I curso: Del 2 de noviembre al 21 de diciembre.
- II curso: Del 10 de enero al 26 de febrero.
- III curso: Del 28 de febrero al 23 de abril.
- IV curso: Del 25 de abril al 14 de junio.

Quinta.—Los funcionarios que deseen participar en alguno de los cursos anteriormente mencionados remitirán sus solicitudes, ajustándose al modelo adjunto, al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios con una antelación, al menos, de treinta días naturales a la fecha de comienzo del curso solicitado.

Sexta.—Los funcionarios seleccionados serán notificados debidamente, y para poder asistir al curso deberán presentar el permiso correspondiente del Subsecretario de su Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Séptima.—Una vez concluido cada curso se expedirá a los participantes un certificado de asistencia con la calificación obtenida, a los efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.